

FEDERACIÓN de  
SINDICATOS  
INDEPENDIENTES DE  
ENSEÑANZA



Federación  
de Enseñanza



# PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD

Tras la celebración el pasado día 3 de julio del acto de conciliación en el **SERCLA** (*Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía*) del que os informamos en una anterior comunicación, **los Sindicatos firmantes del Convenio (FSIE, USO y UGT) hemos presentado el día 18 de julio la Demanda sobre Conflicto Colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.**

Os recordamos que, por lo tanto, quedan paralizados los plazos individuales de prescripción para presentar reclamaciones y demandas. En consecuencia, **para el personal docente sujeto a pago delegado** no es necesario reclamar judicialmente el abono de la PEA, aunque sigue siendo aconsejable la presentación de una solicitud cuando se vaya generando el derecho.

**SEGUIREMOS AGOTANDO TODAS LAS VÍAS TANTO DE  
NEGOCIACIÓN COMO JUDICIALES EN DEFENSA DE  
NUESTRO DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA PEA**